



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**FANCAP**  
FUNDACIÓN PARA LA  
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ

**UNIDAD DE VIGILANCIA**  
KUKULCÁN-AWILIX-IXCHEL

**VIOLENCIA**

**4<sup>TO</sup>**

**BOLETÍN**  
ENERO - MARZO 2023

ASOCIACIÓN KUKULCÁN GRUPO GENERACIÓN TRANS AWILIX ASOCIACIÓN IXCHEL

# UNIDAD DE VIGILANCIA KAI

Es un observatorio de violencia hacia la población LGBTI+, creada en el 2022 por la Asociación Kukulcán, Grupo generación Trans Awilix y la Asociación lesbico, bisexual trans feminista Ixchel con el fin de sistematizar los casos de muertes violentas, personas desaparecidas, violencia generalizada de personas LGBTI+ en Honduras y asistencia brindada por estas tres organizaciones a personas refugiadas en el extranjero y así, visibilizar y denunciar el contexto de violencia, estigma y discriminación ante la comunidad nacional e internacional.

## PRESENTACIÓN

El estigma y la discriminación son fenómenos que afectan a sectores o grupos colocándolos en una situación de vulnerabilidad social, dejándolos expuestos a distintas problemáticas como la falta de oportunidades y la violencia.

En este sentido la Unidad de Vigilancia KAI, presenta su Cuarto boletín correspondiente al 01 de enero - 31 de marzo de 2023, para evidenciar el contexto de violencia que enfrenta la población LGBTI+ a consecuencia del odio, el estigma y la discriminación, producto de prejuicios basados en la orientación sexual, identidad de género o expresión de género y reforzados por diferentes sectores conservadores, políticos y religiosos de la sociedad hondureña.

Los datos aquí presentes son el resultado de un proceso de investigación por parte de la Unidad de Vigilancia KAI, trabajo realizado con el fin de recabar y sistematizar datos fidedignos con un enfoque científico. Así mismo, la Unidad de Vigilancia KAI tiene enlaces con instituciones públicas responsables de la investigación criminal y la defensa de Derechos Humanos, así como demás Organizaciones de Sociedad Civil. Por otra parte, el seguimiento y monitoreo de medios de comunicación y testimonios han sido una fuente de información utilizada para complementar, validar y respaldar la información aquí expuesta.



## PILARES

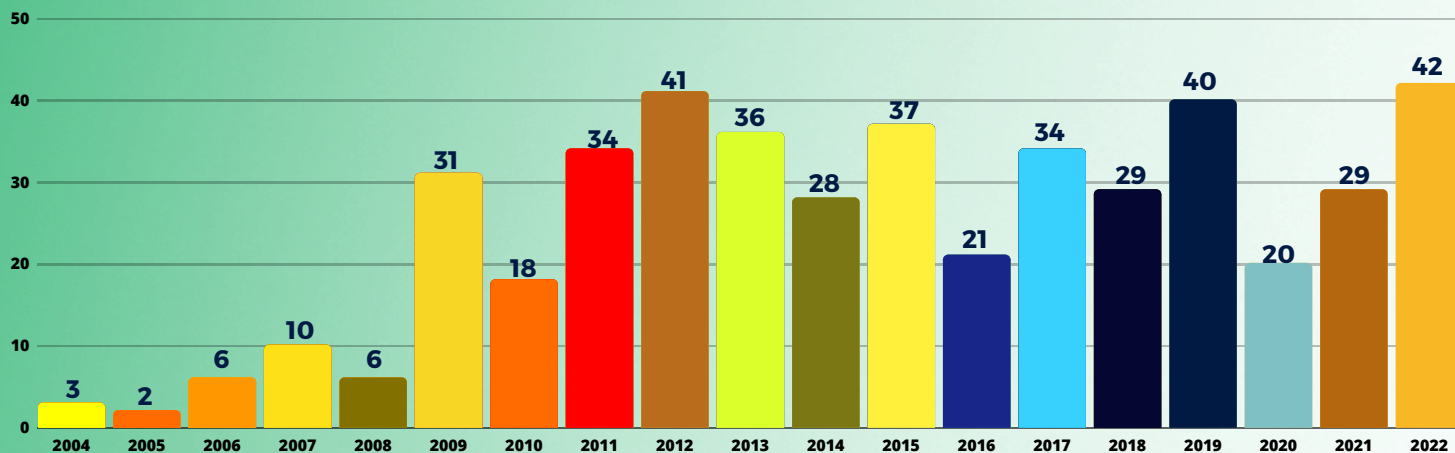
**PERSONAS  
DESAPARECIDAS**

**MUERTES VIOLENTAS**

**VIOLENCIA GENERALIZADA**

**ASISTENCIA KAI PARA  
PERSONAS REFUGIADAS**

# CONTEXTO HISTORICO DE MUERTES VIOLENTAS LGBTI+ 2004-2022



## ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Población LGBTI+ en Honduras enfrenta un contexto de estigma, discriminación y violación de Derechos Humanos, los primeros antecedentes se dieron a mediados de los 80's, con el primer caso de VIH reportado en el país. Consecuencia de ello la violencia fue normalizada y la estigmatización reforzó el rechazo a la población LGBTI+, provocando persecución, desapariciones y muertes violentas. Durante décadas las personas LGBTI+ así como sus organizaciones han intentado modificar estas conductas en la sociedad, sin embargo los logros obtenidos son muy escasos.

## ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS

Varios acontecimientos en la historia han incrementado la violencia en el territorio hondureño hacia las poblaciones LGBTI+.

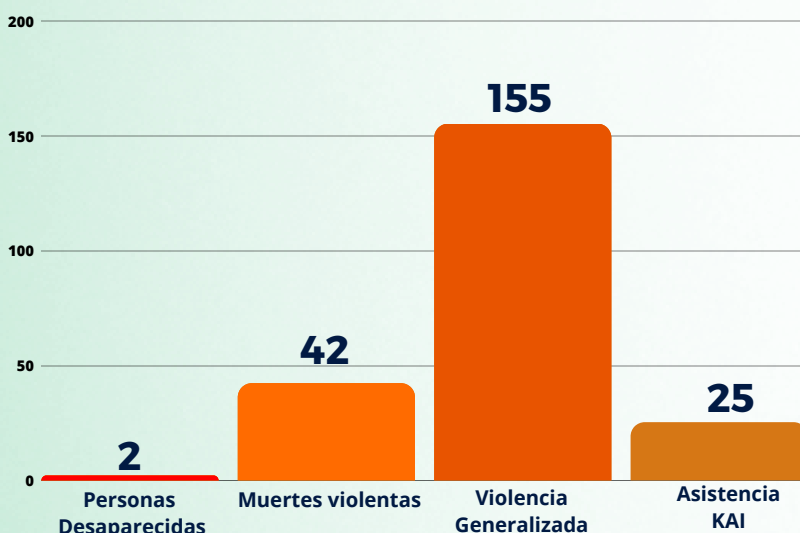
- Aparición de primer caso de VIH en 1985.
- Otorgamiento de personerías jurídicas a organizaciones LGBTI+ en 2004.
- Modificación de artículos de la Constitución de la Republica de Honduras, sobre el matrimonio igualitario y adopción en 2005.
- Inclusión en las movilizaciones sociales en el marco del Golpe de Estado en 2009.
- Participación en procesos electorales políticos de personas LGBTI+ en 2012.
- Penalización de la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el Código Penal de Honduras en 2013.
- Sentencia a Honduras de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Vicky Hernández vrs Honduras en 2021.
- Acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional por el caso Vicky Hernández en 2022.

Según datos históricos de diferentes instituciones de investigación criminal del 2004 a 2021 y con el aporte de la Unidad de Vigilancia KAI en el 2022, se registraron 467 muertes violentas de personas LGBTI+, de las cuales 48 son mujeres lesbianas, 281 hombres gay, 3 hombres bisexuales, 131 mujeres Trans, y 2 persona con orientación sexual/identidad de género indeterminado. En el 2012 se registró la desaparición de 1 mujer Trans y 1 mujer lesbiana

## RESUMEN PILARES AÑO 2022 UNIDAD DE VIGILANCIA KAI

Según la Unidad de Vigilancia KAI, en el 2022, se recabaron datos de **2 personas desaparecidas LGBTI+** (1 hombre gay y 1 mujer lesbiana), **42 muertes violentas LGBTI+** (5 mujeres lesbianas, 27 hombres gay, 3 hombres bisexuales, 6 mujeres trans y 1 hombre indeterminado), **155 casos de violencia generalizada** hacia la población LGBTI+ (7 mujeres lesbiana, 48 hombres gay, 3 mujeres bisexuales, 4 hombres bisexuales, 24 mujeres trans, 1 hombre trans, 1 persona no binaria y 67 personas no desagregadas por su orientación sexual o identidad de género) y la **Unidad de Vigilancia KAI brinda asistencia a 25 personas LGBTI+** (2 mujeres lesbianas, 17 hombres gay, 1 mujer bisexual y 5 mujeres trans).

### Datos sistematizados por la Unidad de Vigilancia KAI 2022





# LGBTI+



## LESBIANA

Mujer que siente atracción física, sexual, emotiva y psicológica hacia otra mujer.

## GAY

Hombre que siente atracción física, sexual, emotiva y psicológica hacia otro hombre.

## TRANS

Término que engloba a todas aquellas personas que se identifican con un género diferente al asignado al nacer o que expresan su identidad de género de manera no normativa.

## BISEXUAL

Se define como la atracción romántica, la atracción sexual o la conducta sexual dirigida tanto hacia el sexo/género opuesto como hacia el sexo/género propio.

## INTERSEXUAL



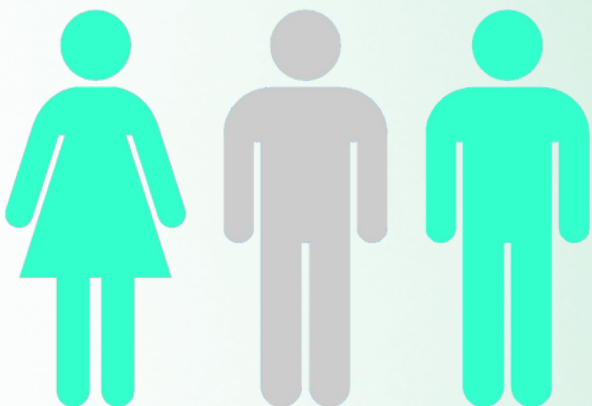
Persona que presenta de forma simultanea características biológicas masculinas y femeninas (Características sexuales primarias y secundarias).

Es un término que se utiliza para aquellas personas con otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, y que no se identifican con las antes mencionadas.



## SISTEMATIZACIÓN DE DATOS DEL PERIODO DE ENERO - MARZO 2023

### PERSONAS DESAPARECIDAS



Por persona desaparecida se entiende en aquellas personas de las cuales sus familiares, amigos y conocidos no tienen noticias o cuya desaparición ha sido señalada sobre la base de información fidedigna.

En el periodo de 01 de enero - 31 de marzo de 2023, la Unidad de vigilancia KAI, registró un (1) caso de desaparición de un hombre gay de 32 años, en el departamento de Cortés, municipio de Villa Nueva, el 16 de marzo del 2023.

La víctima se dirigía a su trabajo, el suceso se dio minutos antes de las 8:00 a.m., la víctima se dirigía a su trabajo, según testimonio de una persona cercana quien lo trasladaría a su lugar de trabajo, la víctima le llamo y le indico que lo iban siguiendo, cuando la persona que lo trasladaría llega al lugar de encuentro, esta no se encontraba y su celular estaba apagado. Se desconoce a la fecha, el proceso legal del caso y no se ha dado con el paradero de la víctima.



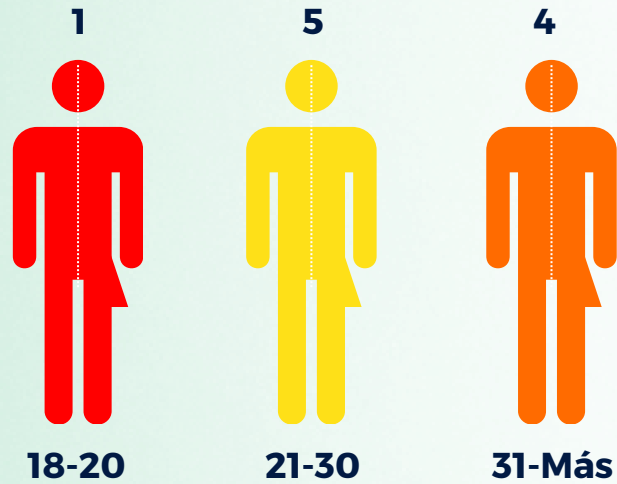
# MUERTES VIOLENTAS

La muerte violenta o de causa no natural se considera aquella cuyo origen es traumático (mecánico, físico, asfíctico, térmico, etc.) y cuyo estudio médico legal corresponde a un homicidio, suicidio o accidente.

En el periodo correspondientes del 01 de enero - 31 de marzo de 2023, se registraron 9 muertes violentas. Además se sistematizó la muerte violenta de una mujer trans, suceso ocurrido en noviembre de 2022 misma que no fue reportada anteriormente por falta de información.

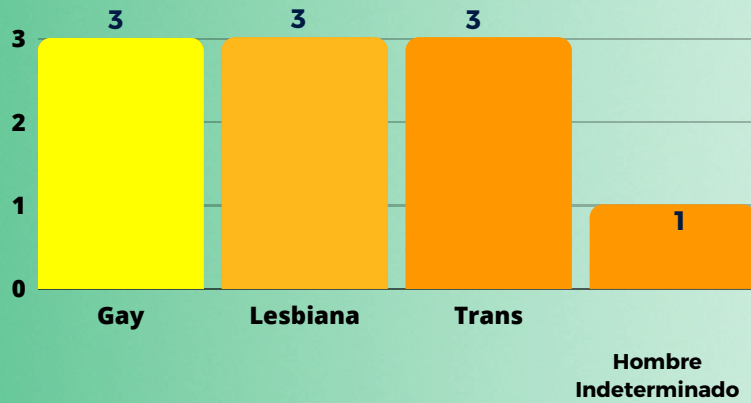


## RANGOS DE EDAD; MUERTES VIOLENTAS LGBTI+



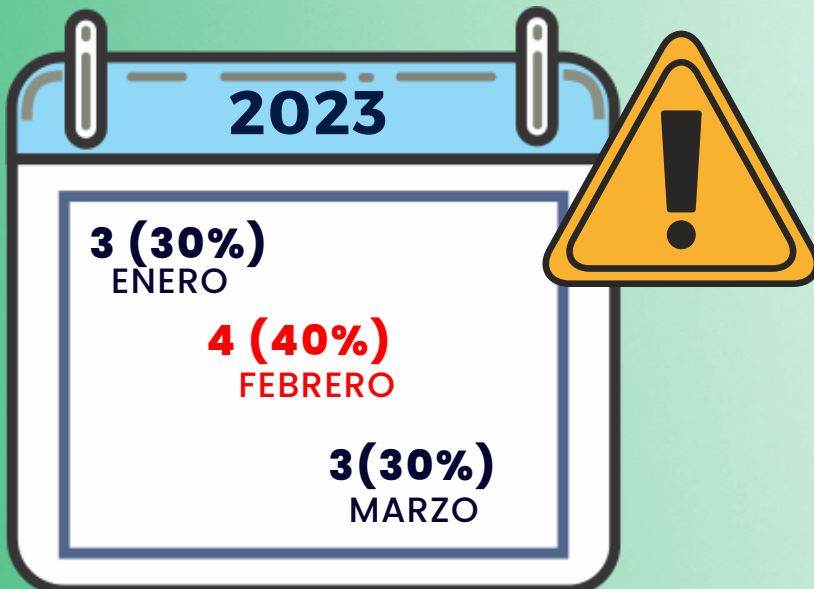
Se identificó que 1 (11%) corresponde a un rango de edad entre 18 - 20 años; 5 (56%) de 21- 30 años y 4 (33%) de 31 - 40 años. Se observa que la población joven continúa siendo quien representa el mayor porcentaje de muertes violentas registradas en este periodo.

## POBLACIÓN; MUERTES VIOLENTAS LGBTI+



Según las investigaciones realizadas por la Unidad de Vigilancia KAI, se registraron **10 muertes violentas**: 9 correspondientes al periodo del 1 de enero - 31 de marzo y 1 en noviembre de 2022 (no reportada). De los casos registrados 3 (30%) correspondiente a hombres gay, 3 (30%); a mujeres lesbianas, 3 (30%); a Mujeres Trans y 1 (10%) a un hombre cuya orientación sexual no se logró determinar.

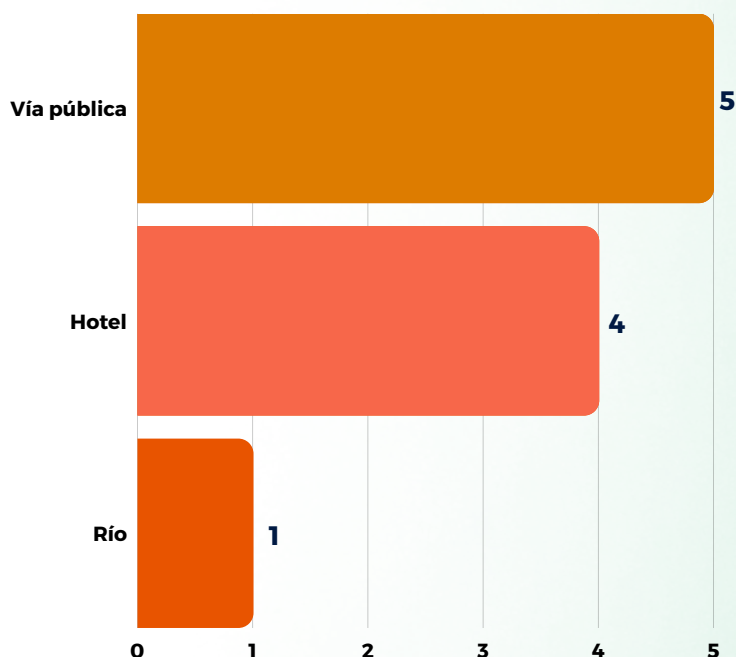
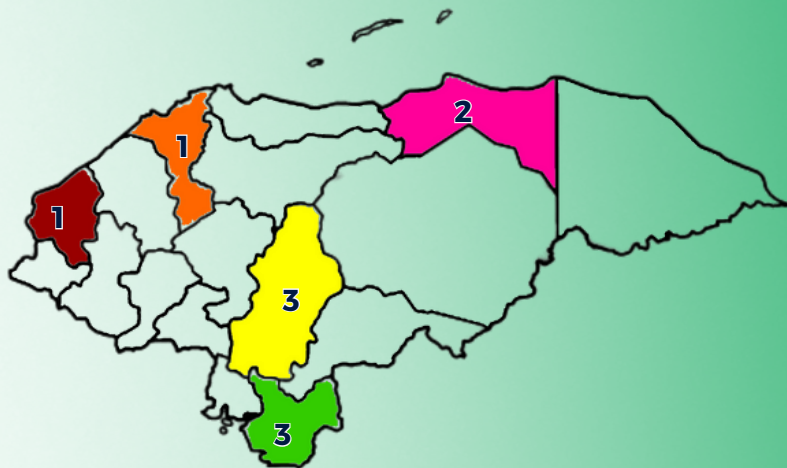
## MESES, MUERTES VIOLENTAS LGBTI+



En relación a los meses que ocurrieron las muertes violentas, en enero se registran 3 muertes violentas (30%), en febrero 4 (40%) y en marzo 3 (30%).

## DEPARTAMENTOS; MUERTES VIOLENTAS LGBTI+

Referente a los departamentos donde ocurrieron las muertes violentas, se registra que 3 (30%) sucedieron en Francisco Morazán; 3 (30%) en Choluteca; 2 (20%) en Colón; 1 (10%) en Copán y 1 (10%) en Cortés. En el departamento de Francisco Morazán es importante resaltar que los 3 casos reportados pertenecen a la masacre suscitada el sábado 04 de marzo en la ciudad de Comayagüela, Distrito Central.



## LUGAR; MUERTES VIOLENTAS LGBTI+

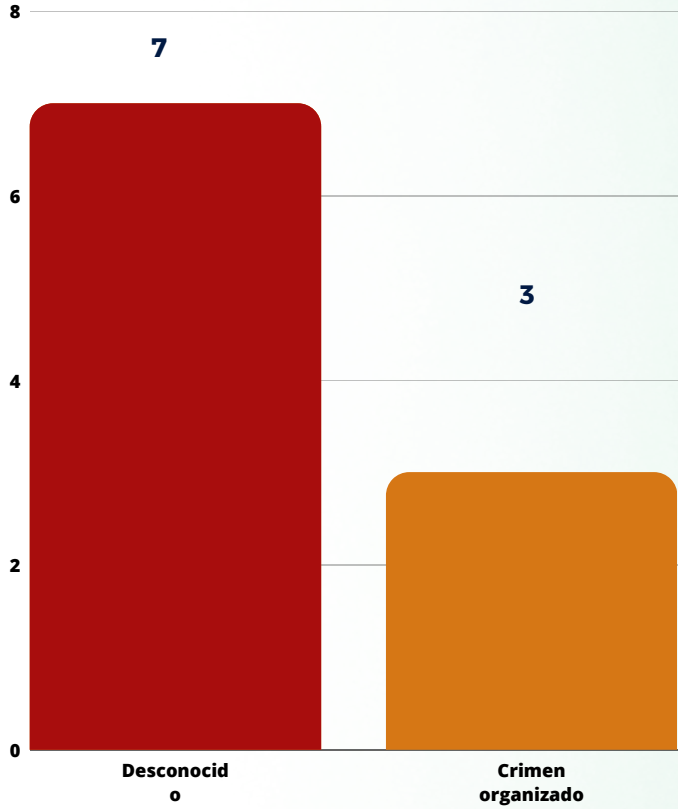
Referente al lugar donde se identificaron a las víctimas, se reportan 5 (50%) en vía pública; 4 (40%) en hotel y 1 (10%) en río. Cabe mencionar que la vía pública es el lugar donde se suscitaron la mayor cantidad de muertes violentas.

## TIPO DE ARMA/MÉTODO DE HOMICIDIO; MUERTES VIOLENTAS LGBTI+

Con respecto al tipo de arma utilizada o método de homicidio se reporta que 6 (60%) fue por arma de fuego; 1 (10%) por arma blanca; 1 (10%) por golpes; 1 (10%) por ahogamiento por sumersión y 1 (10%) por atropellamiento.



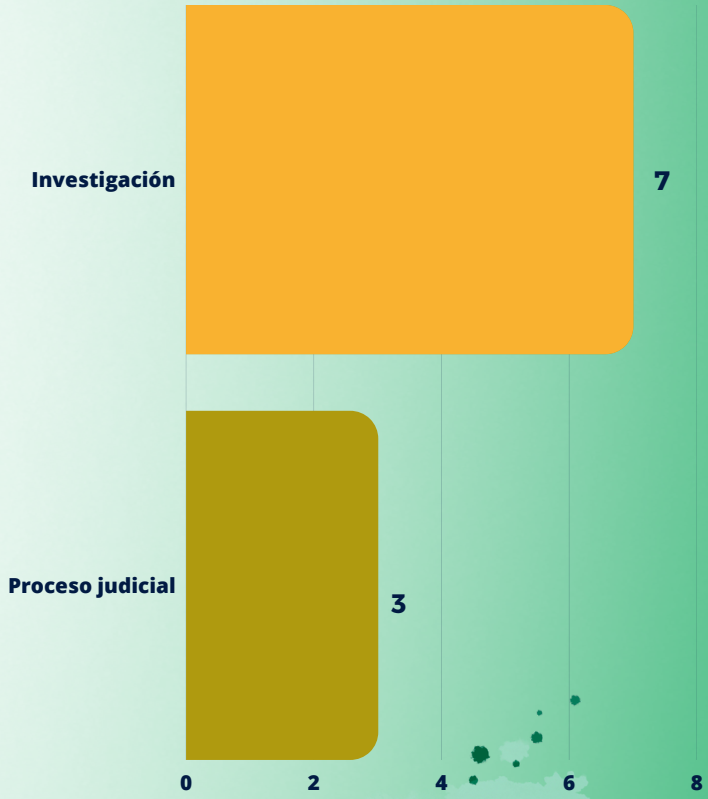
# AGRESORES; MUERTES VIOLENTAS LGBTI+



Los agresores de las muertes violentas ocurridas en el periodo del 01 de enero - 31 de marzo del 2023, 7 (70%) se identifican como desconocidos y 3 (30%) se identifican como personas presuntamente vinculadas al crimen organizado según los reportes de las instancias de investigación del país.

# PROCESOS JUDICIALES; MUERTES VIOLENTAS LGBTI+

Respecto a los procesos judiciales 7 (70%) están en proceso de investigación y 3 (30%) está en un proceso de judicialización con la captura de cuatro sospechosos.



Es alarmante el porcentaje de investigación de estos hechos por parte de las autoridades, sumado a esto la huelga realizada por el Ministerio Público en este periodo.



EN EL PERIODO SE REGISTRAN 10 MUERTES VIOLENTAS

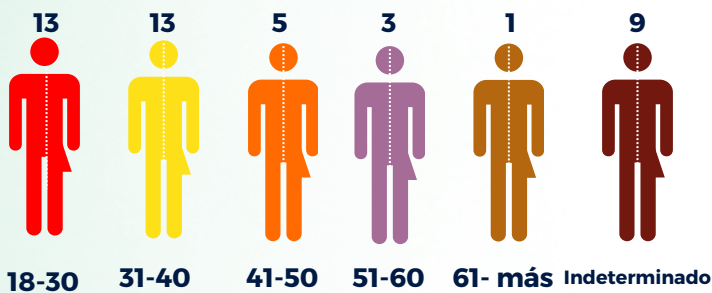




# VIOLENCIA GENERALIZADA

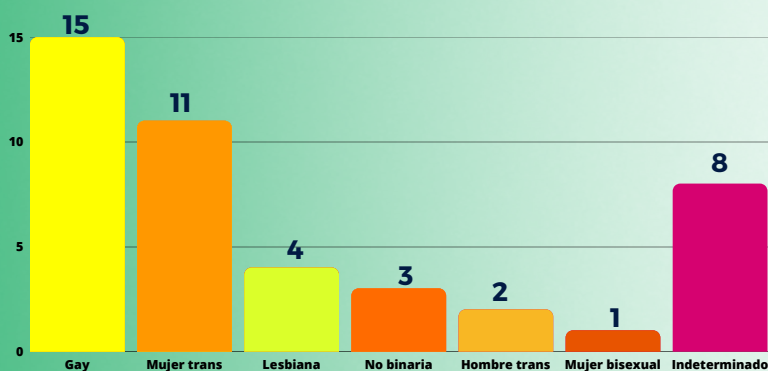
Entiéndase por violencia generalizada, toda aquella acción de estigma y discriminación que atente contra la vida e integridad psíquica, moral y física de las personas, ejercida desde la sociedad y del Estado, en el contexto de las personas LGBTI+.

## VIOLENCIA POR RANGOS DE EDADES



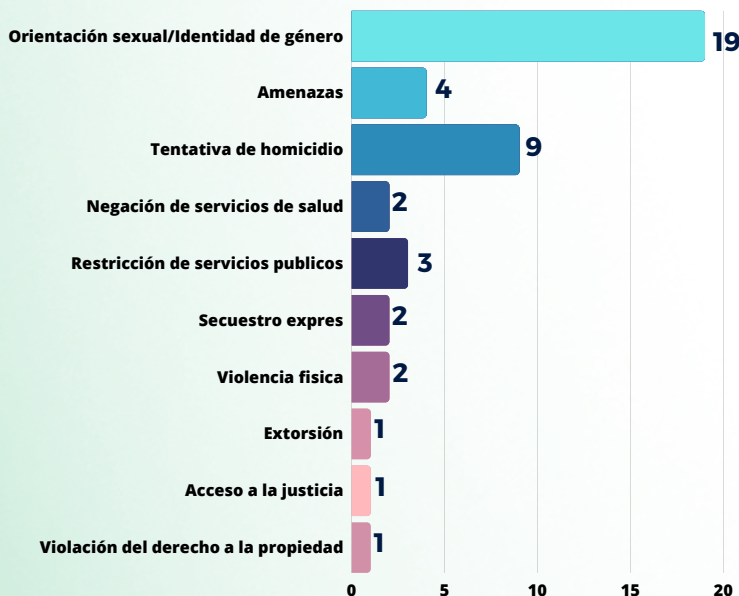
Se identificó que 13 (29.54%) corresponde a un rango de edad entre 18-30 años; 13 (29.54%) de 31-40; 5 (11.36%) de 41-50; 3 (6.81%) de 51-60; 1 (2.27%) de 60-más y 9 (20.45%) con edad indeterminada. Comprendiendo que la población más afectada y vulnerable es la población joven.

## VIOLENCIA POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO.



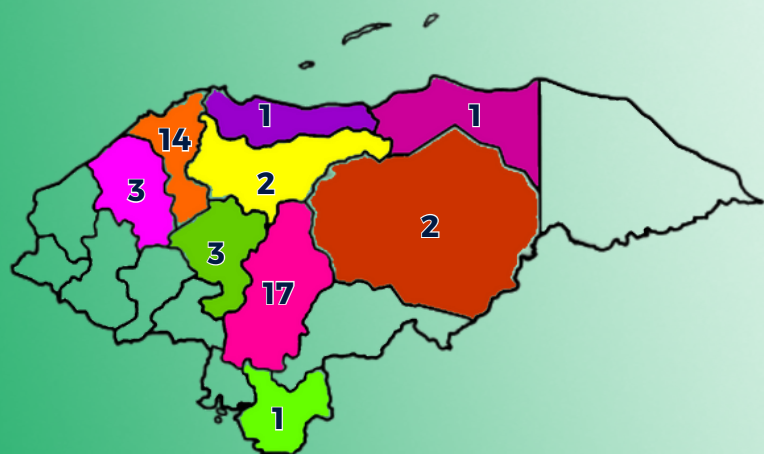
Se registraron 44 casos de violencia generalizada; 15 (34.09%) son hombres gay; 11 (25%) mujeres trans, 4 (9.09%) mujeres lesbianas; 3 (6.81%) personas no binarias; 2 (4.54%) hombre trans; 1 (2.27%) mujer bisexual y 8 (18.18%) persona indeterminada.

## TIPOS DE VIOLENCIA GENERALIZADA



Según los datos obtenidos del periodo 01 enero - 31 de marzo del 2023, 19 casos (43.18%) fueron por motivos de discriminación por orientación sexual e identidad de género; 4 (9.09%) por amenazas; 9 (20.45%) Tentativa de homicidio; 2 (4.54%) por negación de servicios de salud; 3 (6.81%) por restricción de servicios públicos; 2 (4.54%) por secuestros exprés; 2 (4.54%) por violencia física; 1 (2.27%) extorsión; 1 (2.27%) acceso a la justicia; y 1 (2.27%) por violación del derecho a la propiedad.

## VIOLENCIA GENERALIZADA POR DEPARTAMENTO



Referente a los departamentos donde ocurrieron los casos de violencia generalizada se registró que 17 (38.63%) sucedieron en el departamento de Francisco Morazán; 14 (31.81%) en Cortés; 3 (6.81%) en Comayagua; 3 (6.81%) en Santa Bárbara; 2 (4.44%) en Olancho; 2 (4.44%) en Yoro; 1 (2.27%) en Colón; 1 (2.27%) en Atlántida y 1 (2.27%) en Choluteca.



# ASISTENCIA KAI PARA PERSONAS REFUGIADAS

Las personas refugiadas son todas aquellas que huyen del conflicto y la persecución. Su condición y su protección están definidas por el derecho internacional, y no debe ser expulsadas o retornadas a situaciones en las que las vidas y sus libertades corran riesgo. Es en este punto donde la Unidad de Vigilancia KAI interviene a solicitud de estas personas.

En los últimos años, las organizaciones LGBTI+ a nivel Nacional, han brindado asistencia a las personas de la población que han emigrado del país por diferentes situaciones de violencia y mejorar sus condiciones de vida, este hecho permitió a la Unidad de Vigilancia KAI, sistematizar esta experiencia desde el interno de las organizaciones miembros de esta unidad.



Las organizaciones miembros de la unidad de vigilancia KAI, realizan un procedimiento para brindar el apoyo a personas LGBTI+ que lo solicitan a través de los siguientes pasos:

- Solicitud por parte de la persona que requieren la asistencia,
- Contestación oficial por parte de la unidad legal para solicitar información del caso,
- Investigación interna de la solicitud,
- Emisión de nota de apoyo, información respaldo de situación nacional
- Seguimiento a los casos

## TIPO DE POBLACIÓN QUE SOLICITÓ APOYO

Durante el periodo enero - marzo 2023 se brindó apoyo a 5 personas refugiadas en el exterior de las cuales 4 (80%) hombres gay y 1 (20%) mujer trans.



## RANGOS DE EDAD DE LAS PERSONAS QUE SOLICITARON ASISTENCIA KAI

Los rangos de edades de las personas que solicitan asistencia KAI, se dividen de la siguiente manera; 1 (20%), de 18-30 años de edad, 3 (60%) de 31-40 años de edad y 1 (20%) de 41-50 años de edad.



18-30



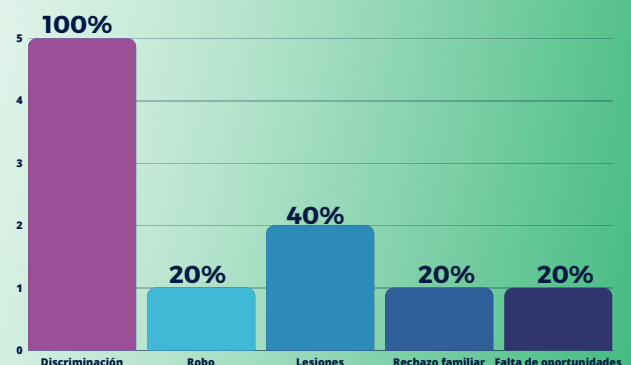
31-40



41-50

## MOTIVOS POR LOS CUALES LAS PERSONAS QUE SOLICITARON ASISTENCIA KAI; EMIGRARON DEL PAÍS:

Los motivos reportados por las personas que solicitaron asistencia KAI, se desagregan por discriminación 100% (5), robo 20% (1), lesiones 40% (2), rechazo familiar 20% (1) falta de oportunidades 20% (1). Siendo la discriminación más otro motivo en varios de los casos.





# SUCESOS RELEVANTES EN EL PERIODO

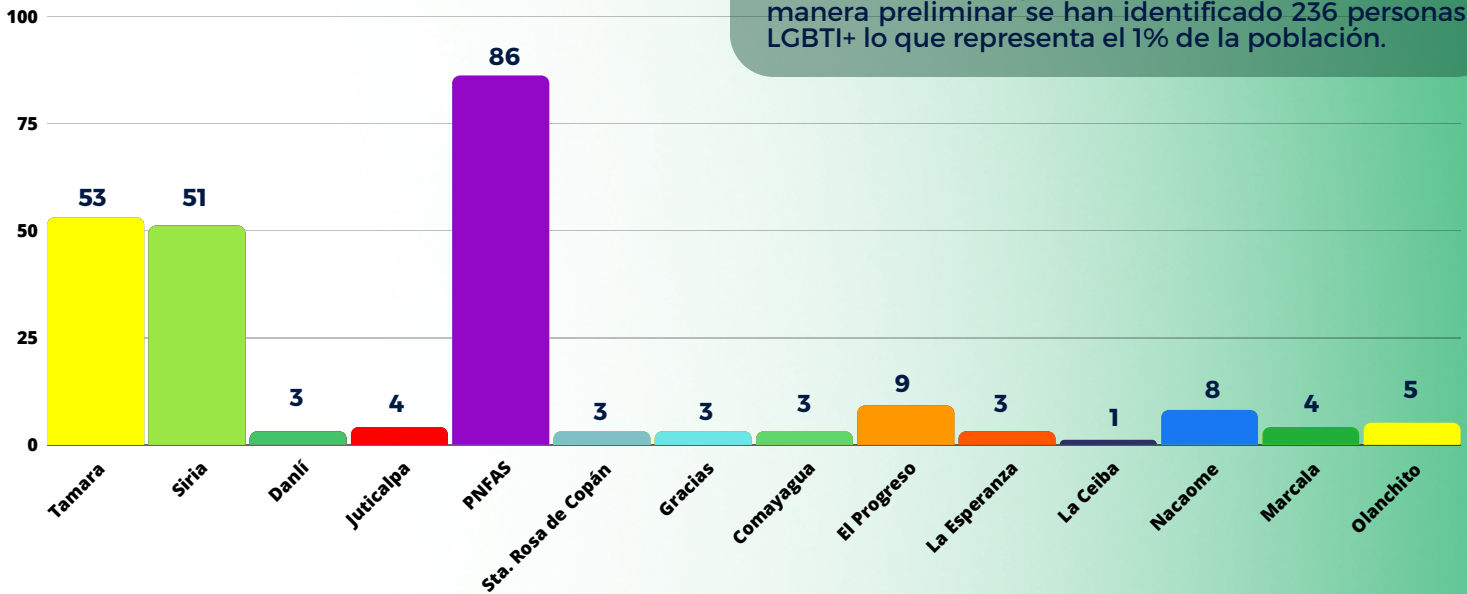


## 1. PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD; PERSONAS LGBTI+

En el periodo enero- marzo 2023, El Instituto Nacional Penitenciario (INP) a través de la Unidad de Protección de derechos Humanos ha iniciado un ejercicio de la identificación de personas LGBTI+ privadas de libertad en los diferentes Centros Penitenciarios a nivel nacional, con la finalidad de promover y realizar acciones para la protección de los derechos humanos, por lo que la Unidad de Vigilancia KAI considera relevante brindar estos datos

### CENTROS PENITENCIARIOS DONDE SE IDENTIFICARON PERSONAS LGBTI+

En el país existen 25 centros penitenciarios, de los cuales en 14 de ellos se pudo identificar por el INP 236 personas LGBTI+ privadas de libertad. Los centros penitenciarios donde se identifico mayor cantidad de personas LGBTI+ son; Centro Penitenciario de Támara con 53 (22.46%); Centro Penitenciario de Siria con 51 (21.61%); Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social PNFAS con 86 (36.44%);



De las 19,287 personas privadas de libertad en los diferentes Centros penitenciarios a nivel nacional de manera preliminar se han identificado 236 personas LGBTI+ lo que representa el 1% de la población.

### CASOS RELEVANTES EN CENTROS PENITENCIARIOS

La Unidad de Protección de Derechos Humanos del INP, reporta dos situaciones hacia mujeres trans que no son privadas de libertad y que acudieron a esta instancia para reportar la burla, pronunciamiento peyorativos y atentatorios sobre su dignidad e identidad de género, uno de los casos es por el derecho a visita conyugal, y el segundo al ingreso al centro penitenciarios como defensora de DDHH. La primera denuncia ha sido remitida a la inspectoría general del INP y la segunda está en un proceso de seguimiento ya que, la denunciante no ha podido identificar a los supuestos agresores

Es importante mencionar que la Unidad de Protección de Derechos Humanos del INP ha recibido 1 denuncia internacional ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sobre el derecho a la visita conyugal o íntima donde la recomendación emitida por CIDH va orientada a que este derecho pueda ser reconocido en la normativa legal por lo que el INP han realizado la respectiva reforma al reglamento de visitas en los establecimientos del sistema penitenciario nacional donde al ser aprobado y publicado en el diario oficial La gaceta, se permitirá el acceso a la visita conyugal o íntima de las personas privadas de libertad con la persona de su elección, indistintamente del sexo.

# \*EN LA ACTUALIDAD SE CONTINÚA FOMENTANDO LA DIVISIÓN SOCIAL Y UTILIZANDO A LA POBLACIÓN LGBTI+ COMO UN DISCURSO POLÍTICO PARA PROMOVER EL ODIOS Y LA VIOLENCIA.



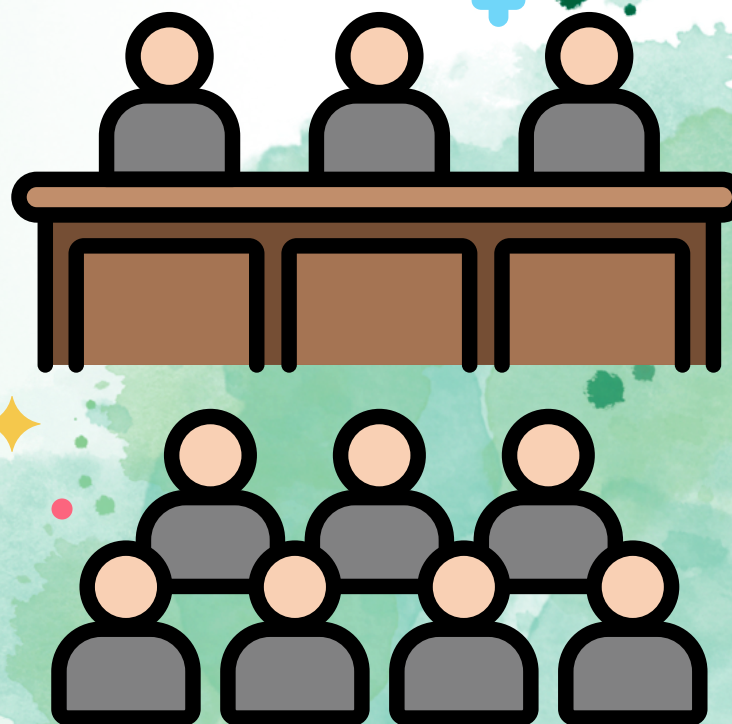
## 2. DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS, ANTE ELECCIÓN DE MAGISTRADOS

El pasado 17 de febrero de 2023 el presidente del partido nacional de Honduras, Tomás Zambrano en relación a la elección de los nuevos magistrados de justicia manifestó, una postura negativa como bancada en contra de legislar en contra de derechos de las personas LGBTI+ y por los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres y personas gestantes. Indicando “la familia en Honduras la componemos mujer y hombre con nuestros hijos. Porque la agenda que ellos tienen es legalizar y aprobar desde la Corte Suprema el matrimonio igualitario, que es hombre y hombre y mujer y mujer. Que los respetamos, pero no compartimos que llegue a ser ley del país”

## 3. LEY DENOMINADA “EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL”, “LEY DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES”

La llamada “Ideología de Género”, utilizada para trastocar una iniciativa de ley sobre educación sexual integral, ante la presentación de la ley el presidente de la federación de escuelas privadas de Honduras menciona lo siguiente: “directores de las instituciones están promoviendo ante los padres de familia esta ley, este es un movimiento que pretende afectar la identidad sexual de niños y jóvenes”.

Sin embargo, las y los involucrados en la creación de esta propuesta de ley se han pronunciado en defensa porque refieren que se está manipulando la información por involucrar la ideología de género que si bien es cierto es un tema que requiere atención no es el principal enfoque de esta propuesta, si no enfocar esfuerzos en favor a la salud sexual y reproductiva con enfoque de género diferenciado, causando dicha información el incremento a la violencia y discriminación a la población LGBTI+, siendo fomentada por medios de comunicación y líderes religiosos usando como cortina de humo la apología del odio brindando una información incorrecta e inadecuada a la población general.



## 4. DIA DE LA VISIBILIDAD DE LAS PERSONAS TRANS



El 31 de marzo de 2023 el comité de personas trans de Honduras tomó como iniciativa hacer un plantón a las afueras de la casa presidencial para dar lectura a un pronunciamiento en cual solicita dentro de sus exigencias se incluyan las personas trans a la mesa de trabajo institucional de la sentencia Vicky Hernández y otras VS Honduras, con el objetivo de exponer la violación de derechos humanos, el incremento a la discriminación y violencia a la población.

Dando un auge al día de la visibilidad trans, con el fin de que se dé cumplimiento al compromiso del estado referente a la sentencia dictaminada por la CIDH y a las necesidades de las personas Trans, ya que hasta la fecha no se a obtenido respuesta de la misma, el comité fue atendido por un designado de parte de la presidenta, acordando tener una respuesta el día 17 de mayo de 2023.

## 5. PARALIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO



El 19 de enero de 2023, inicia en el Ministerio Público un proceso de exigencia, que consistió en la paralización de funciones de los fiscales y médicos forenses, dicho proceso demanda hacer efectivo el aumento por costo de vida y aumento anual que corresponden conforme al reglamento interno.

El cierre del Ministerio Público representa para múltiples sectores, una lesiva a la protección de sus derechos, ya que, esta institución por mandato tiene por obligación respetar, defender y proteger los intereses generales de la sociedad, además colaborar y velar por la pronta, recta y eficaz administración de justicia, al incumplir con estos fines y objetivos, las personas quedan en un estado de indefensión.

Las personas LGBTI+ son un sector vulnerable, con tasas altas de muertes violentas y violencia generalizada, en esta segunda, acuden al Ministerio Público a exponer sus casos para iniciar un proceso de denuncia y así buscar respuesta y protección de las autoridades en sus casos particulares, los cuales por la situación actual no han podido proceder.

# CONCLUSIONES

Según el registro de la Unidad de Vigilancia KAI, en el primer trimestre de 2023, se reportan 10 muertes violentas (9 de enero a marzo y 1 no reportada en el 2022), 44 casos de violencia generalizada, 1 persona desaparecida y 5 personas que solicitaron Asistencia KAI, todos ellos miembros de la población LGBTI+.



Con la información recopilada se puede observar que dentro de la población LGTBI+, los hombres gay son los que tienen mayores porcentajes en relación a los pilares de esta unidad, de igual forma la población LGTBI+ joven (de 18 a 30 años de edad) presenta las mismas condiciones de violencia y discriminación.



La Unidad de Vigilancia KAI, intenta reportar en los pilares de Muertes Violentas, Violencia Generalizada y Personas desaparecidas datos a nivel nacional, sin embargo estos datos no representan el 100% ya que, pueden existir casos no sistematizados por esta unidad.



En cuanto a la tipificación de Violencia Generalizada, el 34.09% (15) fueron por motivos de discriminación por orientación sexual e identidad de género, quedando en evidencia el imperante nivel de estigma y discriminación por orientación sexual e identidad de género hacia las personas LGBTI+.



La migración es un fenómeno social de múltiples causas y dimensiones, la discriminación sigue siendo el factor principal que obliga a las personas LGBTI+ a emigrar del país en la búsqueda de una mejor condición de vida, mayores y mejores oportunidades.



En Honduras continúan las desapariciones de la población LGBTI+, y no se tiene claridad en los procedimientos adecuados por parte de las autoridades, para realizar una búsqueda activa de las víctimas.



Existe un ejercicio inicial de identificación de población LGBTI+ en centros penitenciarios que permitirá desarrollar acciones en materia de DDHH a beneficio de esta población



El poder y la influencia que tienen los tomadores de decisiones del sector político con sus discursos discriminatorios hacia la población LGBTI+, incrementa la violencia hacia esta población



De la propuesta de ley de la salud sexual integral se ha visibilizado para atacar a la población refiriéndose que se quiere implementar la ideología de género en las instituciones educativas generando odio y ataques de la sociedad en general.



Falta de voluntad política para el seguimiento de la sentencia que dictaminó la CIDH en el caso de Vicky Hernández.



La suspensión de labores del Ministerio Público a nivel nacional ha representado una limitante en el derecho al acceso a la justicia restringiendo el ejercicio de la interposición de la denuncia, dejando en mora la denuncia e investigación preliminar de los hechos.





# RECOMENDACIONES



Al gobierno de la República de Honduras, generar mejores condiciones de vida y oportunidades para que las personas LGBTI+ puedan desarrollarse en el marco de la dignidad humana tal como lo establece la norma nacional e internacional en materia de derechos humanos para poder disminuir el número de personas que deciden emigrar del país.



Al Gobierno de Honduras, garantice programas de formación para operadores de justicia, funcionarios y empleados estatales que enfatice en protocolos de atención a las personas LGBTI+.



Se recomienda al estado, la voluntad, socialización y actualización de protocolos para la búsqueda de personas desaparecidas a familiares, instituciones de sociedad civil y a quién corresponda en cuanto a la búsqueda de personas desaparecidas de la población LGTBI+.



Al Gobierno, la importancia de una capacitación y educación adecuada para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para garantizar que puedan investigar todos los casos de manera eficiente y efectiva para hacer justicia a las víctimas y sus familias.



A las autoridades correspondientes se comprometan a dar seguimiento a la mora judicial en los casos de violación a derechos humanos que se dan en los miembros de la población LGBTI+.



Al ministerio público, llevar a cabo investigaciones efectivas, prontas e imparciales respecto de los asesinatos contra las personas LGBTI+



Al CONADEH, mejorar su sistema de recopilación de información para contar con datos desagregados de la población LGBTI+.



A las organizaciones LGBTI+ que realizan acciones para la interposición de denuncias, unirse a este espacio de sistematización para el beneficio de la población LGBTI+



Al Instituto Nacional Penitenciario y en particular a la Unidad de Protección de Derechos Humanos, realizar una identificación de la población LGBTI+ en los diferentes centros penitenciarios con la participación de organizaciones de sociedad civil LGBTI+ y así promover acciones de DDHH a todas las personas de la población LGBTI+ privadas de libertad.



A las bancadas de partidos políticos a informarse de manera objetiva e incluyente, acerca de posturas públicas que afectan la integridad de la población LGBTI+ y que conlleva a tergiversar la información.



Al Gobierno de Honduras, incorporar a los colectivos de personas Trans en las acciones que planifiquen en beneficio de esta población para que con su participación se concreten resultados favorecedores.



Al Ministerio Publico, adoptar medidas para garantizar que desde el inicio de la investigación se examinen los motivos subyacentes de la violencia y que abracen líneas de investigación que permitan analizar si el crimen se basó en la orientación sexual e identidad de género (real o percibida) de la víctima o víctimas.



A organizaciones religiosas, medios de comunicación y entidades del gobierno, eliminar los discursos que fomentan la discriminación y que incitan a la población a reproducir comportamientos violentos hacia la población LGBTI+.



# UNIDAD DE VIGILANCIA KUKULCÁN-AWILIX-IXCHEL



ASOCIACIÓN  
LÉSBICO, BISEXUAL, TRANS, FEMINISTA  
**IXCHEL**

## CONTÁCTANOS:



+504 9551-3341



unidadkai@gmail.com



UNIDAD DE VIGILANCIA KAI

Este cuarto Boletín de la Unidad de Vigilancia KAI del año 2023, es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Proyecto “Respuesta Sostenible a la salud, VIH y nutrición en Centroamérica” /Fundación para la Alimentación y Nutrición de Centroamérica y Panamá / FANCAP. El contenido es responsabilidad exclusiva del autor y el mismo no necesariamente refleja la perspectiva de USAID ni del gobierno de los Estados Unidos de América.